



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 16 de septiembre de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-11280-2026 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria y accesorios de vadeo destinada al personal que se desempeñan en la Dirección General de la Estación de Piscicultura Río Olivia y de la Dirección de Administración Institucional - CE.CA.F.MA., ambas dependientes de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 118/2026 - RAF 560.

Que a orden 167 obra Nota Fundada N° 84/2026 – Letra: D.G.E.P. - S.P. y A. M.P.A., donde el Director Provincial de Logística Pesquera y Acuícola, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición descripta precedentemente, autorizada por el Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuicultura.

Que, habiéndose sustanciado el procedimiento de Licitación Privada N° 02/2026, los Renglones N° 12, N° 13 y N° 14 resultaron desiertos por falta de cotizaciones admisibles.

Que, persistiendo la necesidad funcional de adquirir los bienes comprendidos en los citados renglones, resulta procedente autorizar el llamado a Contratación Directa para los Renglones N° 12, N° 13 y N° 14, aprobando las bases que regirán el nuevo procedimiento de selección.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 126/2026 – RAF 560

Que la Ley Provincial N° 1015 faculta la realización de la Contratación Directa en su **Artículo 18, inciso a)**, cuando los procedimientos de licitación resultaren desiertos o fracasados.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto **8071UG** – Unidad de Gestión de Crédito **UC8071**, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso a), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 126/2026 – RAF 560, para la adquisición de indumentaria y accesorios de vadeo, correspondiente a los
///...2. –

G.T.F.
A.A.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

Renglones N° 12, N° 13 y N° 14 que resultaran desiertos en la Licitación Privada N° 02/2026 destinada al personal de la Dirección General de Estación de Piscicultura Río Olivia y de la Dirección de Administración Institucional - CE.CA.F.MA., ambas dependientes de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso a) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0161/2026.-

G.T.F.
A.A.M.